

MIÉRCOLES, 22 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 14

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2020-398** *Decreto 4666/2019 de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente SEC/10/2019.*

Estando previsto ausentarme del término municipal desde el día 17 de diciembre de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2019 ambos inclusive, visto lo dispuesto en el artículo 47.1 del ROF, que literalmente señala:

"Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde".

### DISPONGO

PRIMERO.- Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de Alcaldesa-Presidenta en el Primer Teniente de Alcalde D. José María Liendo Cobo, durante el periodo comprendido entre los días 17 de diciembre de 2019 al 18 de diciembre de 2019, ambos inclusive, quedando sin efecto esta delegación en el momento que la titular se incorpore al desempeño de su cargo.

SEGUNDO.- La delegación requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Castro Urdiales, 11 de diciembre de 2019.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2020/398